



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Abril del 2006.

P.O. N° 40

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DICTAMEN de fecha 7 de septiembre del 2000, por la que se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villarreal", del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza a la primaria **COLEGIO VICTORIA**, para que imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en Reynosa, Tamaulipas..... 19

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Felix Gabriel Cepeda Dávila. (1a. Publicación)..... 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "Gral. Francisco González Villareal"
 MUNICIPIO: San Fernando
 ESTADO: Tamaulipas
 EXPEDIENTE: 3330 S-124

DICTAMEN

Visto para su estudio el expediente general 3330 S-124 de la Colonia Agrícola y Ganadera "**Gral. Francisco González Villareal**", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** El 2 de agosto de 1948 el C. Francisco Medina Mora, en representación de la Compañía Agrícola "La Sauteña", Sociedad Anónima, celebró contrato de compra venta a favor de la Comisión Nacional de Colonización, representada por los CC. Ingeniero Luis L. León y Licenciado Francisco López Serrano, en sus respectivos caracteres de Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario de la propia Comisión, respecto a dos fracciones de los terrenos pertenecientes a la Hacienda de "Sauteña" ubicados en los Municipios de Reynosa, Matamoros, Méndez y San Fernando, Estado de Tamaulipas y en el Municipio de China, Estado de Nuevo León, con una superficie total de 9,586-00-00 hectáreas según consta en la escritura pública No. 23,213, de la misma fecha, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Garciadiego, Notario Público No. 41, en la ciudad de México, inscrita bajo el No. 949 de la Sección I, legajo 19, el 11 de marzo de 1949, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ciudad de Victoria, Tamaulipas. En dicha superficie quedó ubicada la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas.
- B.** El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal" fue elaborado como informativo por la Secretaría de la Reforma Agraria en el mes de abril de 1977 (sin especificar superficie)
- C.** Constan en los Libros de Registro números 435, Tomo I, 436, Tomo II, 437, Tomo I, 438, Tomos I, II y III, 640, Tomo I, 747, Tomo I, 951, Tomos I y II y 958, Tomo I, de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", a favor de:

No. PROG.	No. DE LOTE	FRACCION	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
1	1	FRAC. F	GABRIELA ESTRADA CHAVIRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 44520	10/01/89	20-00-00
2	1	FRAC. C	JOSE ARANDA CABRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6384	11/11/68	20-00-00
3	1	FRAC. P SEC. 2	LUIS JORGE DELGADO GARZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 4573861526	15/06/71	20-00-00
4	1		SOLEDAD ROJAS DE GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4252	22/03/68	20-00-00
5	2	FRAC. A	ADAN SALINAS ROQUE	TITULO DE PROPIEDAD No. 56413	29/12/92	10-00-00
6	2	FRAC. B	ADAN SALINAS ROQUE	TITULO DE PROPIEDAD No. 56414	29/12/92	10-00-00
7	2	FRAC. C	AGUSTIN ARANDA MACIAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 6496	1/04/69	20-00-00
8	2	FRAC. F	ALEJANDRO MARTINEZ DIAZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4020	22/03/68	20-00-00
9	2	FRAC. G	AMBROSIO VALDEZ VALDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4733	12/06/68	20-00-00

10	3	FRAC. C.	BELEM RODRIGUEZ CANTU	TITULO DE PROPIEDAD No. 3854	22/03/68	20-00-00
11	3	SEC. 1	BENITO GUTIERREZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4295	22/03/68	20-00-00
12	3	FRAC. F SEC. 2	HESQUIO CERDA ALMENDAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4285	22/03/68	20-00-00
13	3	FRAC. P SEC. 2	JESUS VALDEZ VALDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 199-60	4/03/60	20-00-00
14	4	FRAC. F	JOSE RANGEL PICHARDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4286	22/03/68	20-00-00
15	4	FRAC. P SEC. 2	MA. ESTHER LOPEZ DE DELGADO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 4573851527	14/06/71	20-00-00
16	4	FRAC. C.	MARTIN RODRIGUEZ PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 7262	24/06/69	20-00-00
17	4		PEDRO FRITZ M.	TITULO DE PROPIEDAD No. 3564	17/10/67	20-00-00
18	5	FRAC. B	ARMANDINA CANTU CHAPA	TITULO DE PROPIEDAD No. 72149	23/02/94	10-00-00
19	5	FRAC. A	GUADALUPE REYES MORVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 029653	22/10/84	10-00-00
20	5	FRAC. P	ISMAEL CANTU SALINAS	ESCRITURA No. 6651	25/09/73	20-00-00
21	5	FRAC. F	JESUS RANGEL CHAVEZ	CONTRATO No. 947	20/07/55	20-00-00
22	5	FRAC. C SEC. 2	MA. LUISA SALINAS DE CAPUCHINOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 31887	29/01/86	20-00-00
23	5		VALENTIN MESA GUILLEN	CONTRATO No. 1144	14/12/59	20-00-00
24	6	FRAC. B	AURORA PEREZ VILLAFANA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 312679	23/04/79	10-00-00
25	6	FRAC. P-A	FILIBERTO PALOMO MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 9007	7/08/70	10-00-00
26	6	FRAC. B	FRANCISCO CORDOVA RIVAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 368	4/06/62	10-00-00
27	6	FRAC. F	JUAN RANGEL CHAVEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13885	31/12/74	20-00-00
28	6	FRAC. A SEC. 1	ROBERTO RANGEL VAZQUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029631	22/10/84	10-00-00
29	7	FRAC. C	ANTONIO IBARRA BRAVO	TITULO DE PROPIEDAD No. 283	15/12/60	20-00-00
30	7	SEC. 2	AURELIA JAIME VDA. DE JAIME	TITULO DE PROPIEDAD No. 197-60	4/03/60	20-00-00
31	7	FRAC. F	JOSE CRUZ MENDOZA N.	TITULO DE PROPIEDAD No. 13901	31/12/74	20-00-00
32	7	FRAC. B	JOSE ELIVD LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 37071	6/08/86	10-00-00
33	7	FRAC. A	MA. ANTONIA REYES RODRIGUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 428121	14/02/75	10-00-00
34	7	FRAC. A-P	MA. ELENA PEREZ HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029626	22/10/84	10-00-00
35	8	FRAC. A	CARMEN RODRIGUEZ PADRON	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 428122	14/02/75	10-00-00
36	8	FRAC. B SEC. 1	HIDALGO CASTILLO GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 289	15/12/60	10-00-00
37	8	FRAC. F SEC. 2	ROBERTO SANTOS LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 250-60	4/03/60	20-00-00
38	8	FRAC. C.	ROGELIO ZUÑIGA TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3251	29/11/67	20-00-00
39	9	FRAC. F SEC. 2	ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427143	11/11/74	20-00-00
40	9	FRAC. P SEC. 2	ENRIQUEZ CONSUELO MORALES	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 4588651647	12/09/69	20-00-00
41	9	FRAC. A	JESUS RODRIGUEZ RUIZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1386	16/12/66	10-00-00
42	9	FRAC. C SEC. 2	MARIA ROQUE PEREZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 732282	24/08/93	20-00-00
43	9	FRAC. B	SANJUANA GARZA LARA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX-(214-C)	12/03/81	10-00-00
44	10	FRAC. B-P	AMADO CABALLERO ESTRADA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709047	10/01/89	10-00-00
45	10	FRAC. F	INOCENTE ALVARADO GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6495	1/04/69	20-00-00
46	10		JUANA LARA GARZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 702514	4/02/87	20-00-00
47	10	FRAC. A-P	LETICIA IDALIA VILLAFRANCA ROMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 704698	12/08/87	10-00-00
48	11	FRAC. F SEC. 2	BARTOLO YEPEZ REBLES	TITULO DE PROPIEDAD No. 273-60	4/03/60	20-00-00
49	11	FRAC. P SEC. 2	EDUARDO REYNA GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 255-60	4/03/60	20-00-00
50	11		FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1479	10/01/67	10-00-00
51	11		ISMAEL RAZO CANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 370	4/06/62	20-00-00

52	11	FRAC. A	JUAN MEDINA CARRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6917	1/04/69	10-00-00
53	12	FRAC. B	CIPRIANO CONTRERAS GALVEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 27232	5/01/76	10-00-00
54	12	SEC. 1	IGNACIO CANTU GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 5356	12/06/68	10-00-00
55	12	FRAC. F	JOSE PEREZ HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679168	18/10/84	20-00-00
56	12	FRAC. P.	VICTOR REYNA GARCIA	CONTRATO No. 930	21/07/55	20-00-00
57	13	FRAC. F	MA. DE LA LUZ MUÑOZ AGUIÑAGA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 487024	7/11/73	20-00-00
58	13		MA. DEL CARMEN SALINAS M.	TITULO DE PROPIEDAD No. 36029	4/04/86	20-00-00
59	13	FRAC. P	NATALIO CRUZ MEDINA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2889	20/07/67	20-00-00
60	13	FRAC. SEC. 2	SANTOS FAVELA AGÜERO VDA. DE RIVERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4450	22/03/68	10-00-00
61	14	FRAC. F-B	APOLINAR RAMIREZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2906	20/07/67	10-00-00
62	14	FRAC. P	ELIGIO CISNEROS SALINAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 36058	4/04/86	10-00-00
63	14	FRAC. B	EMETERIO VALDEZ SOLIS	TITULO DE PROPIEDAD No. 029633	22/10/84	10-00-00
64	14	FRAC. A	OLGA HERNANDEZ LIMON	TITULO DE PROPIEDAD No. 32418	22/10/86	10-00-00
65	14	FRAC. C.	ZENON ZUÑIGA TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56391	29/12/92	20-00-00
66	15	FRAC. P	ALBERTO VELA LUCIO	TITULO DE PROPIEDAD No. 394	4/06/62	20-00-00
67	15	FRAC. F	CECILIO MENDOZA REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 13084	4/04/74	20-00-00
68	15		FERNANDO CARDENAS HERNANDEZ	CONTRATO No. 281-60	26/09/59	100-00-00
69	15	FRAC. C	HIPOLITO LIMON NIETO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2203	20/12/52	20-00-00
70	15		YOLANDA HAYMEE CABALLERO ESTRADA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709072	13/02/89	20-00-00
71	16	FRAC. F	JOSE LUIS GARCIA ALVARADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 13898	31/12/74	20-00-00
72	16	FRAC. C	LORENZO SANTOS LOPEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 805768	12/12/79	20-00-00
73	16	FRAC. P	MARCOS LOPEZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2204	20/12/62	20-00-00
74	16	SEC. 1	MARTIN MORENO SANTAMARIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 265-60	4/03/60	20-00-00
75	17	FRAC. F	ESTEBAN SANTOS RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2773	23/06/67	20-00-00
76	17	FRAC. P	FRANCISCO VILLA CORONADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 395	4/06/62	20-00-00
77	17	FRAC. C	GILBERTO GONZALEZ GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56392	29/12/92	20-00-00
78	17	SEC. 1	LEONIDES MORENO SANTA MARIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 277-60	4/03/60	20-00-00
79	18	SEC. 1	GUADALUPE MORENO SANTAMARIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 279-60	4/03/60	20-00-00
80	18	FRAC. P	JOSE RODRIGUEZ BASALDUA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2205	20/12/62	20-00-00
81	18	FRAC. C	MA. DE JESUS RAMIREZ DE SANTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 9822	12/11/70	20-00-00
82	19	FRAC. F	ANTONIO MOLINA PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 38413	6/02/87	20-00-00
83	19		BENJAMIN ESTRADA SEVILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 12902	10/05/74	20-00-00
84	19	FRAC. P-A	EZEQUIEL SALINAS HURTADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 44142	27/06/88	10-00-00
85	19	FRAC. C	GREGORIO ARANDA CARRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 7260	24/06/69	20-00-00
86	19	FRAC. P	ROLANDO HINOJOSA RAMOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 44143	27/06/88	10-00-00
87	20	FRAC. F	BONIFACIO MOLINA LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4027	22/03/68	20-00-00
88	20	FRAC. P-B	DAVID DELGADO CASTILLO	TITULO DE PROPIEDAD No. 7261	24/06/69	10-00-00
89	20		JORGE A. RAMOS CHAPA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631471	19/03/85	20-00-00
90	20	FRAC. P-A	LORETO LEYVA GALVAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 33307	29/01/86	10-00-00
91	21		AVELINO GERARDO RAMOS CHAPA	TITULO DE PROPIEDAD No. 33302	29/01/86	20-00-00
92	21	FRAC. F-A	JAIME CABALLERO RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029627	22/10/84	10-00-00
93	21	FRAC. F	LUIS JAVIER BARAJAS SALAZAR	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708262	30/09/98	10-00-00
94	21	FRAC. C	MA. ANTONIA TREVIÑO VDA. DE ZUÑIGA	TITULO DE PROPIEDAD No. 39475	18/06/87	20-00-00

95	21	FRAC. P	MA. LUISA CISNEROS SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735914	13/04/94	10-00-00
96	21	FRAC. P-A	SILVIA MARGARITA RUIZ DE TORRES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679153	18/10/84	10-00-00
97	22		CAMILO GARCIA LOPEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631472	19/03/85	20-00-00
98	22	FRAC. F	JOSE SILVA HERRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13890	31/12/74	20-00-00
99	22	FRAC. P-A	MARIA OTILIA HINOJOSA RAMOS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 707512	24/06/88	10-00-00
100	22	FRAC. C	PORFIRIO ZUÑIGA TREVIÑO	CONTRATO No. 918	20/07/55	20-00-00
101	22	FRAC. P	TOMAS CAMPOS MIRANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2897	20/07/67	10-00-00
102	23	FRAC. AP	CRESCENCIANO MEDRANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2904	20/07/67	10-00-00
103	23	FRAC. F SEC. 2	FIDEL GARCIA LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 169-60	4/03/60	20-00-00
104	23	FRAC. C	INOCENTE GARZA GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6383	11/11/68	20-00-00
105	23		JESUS REYNALDO GARCIA LOPEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 633630	7/06/85	20-00-00
106	23	FRAC. P-B	TOMAS MONTES SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 7263	24/06/69	10-00-00
107	24		ALICIA ROMERO SOTO	TITULO DE PROPIEDAD No. 386	4/06/62	20-00-00
108	24		BALDEMAR HINOJOSA GARZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 700501	4/04/86	20-00-00
109	24	FRAC. P	MODESTA FUENTES MUJICA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2208	20/12/62	20-00-00
110	25	FRAC. P	JOSE MARTINEZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2892	20/07/67	20-00-00
111	25		MA. LUISA RAMOS DE HINOJOSA	TITULO DE PROPIEDAD No. 33304	29/01/86	20-00-00
112	25	FRAC. C	PEDRO BADILLO ESPINDOLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 5351	12/06/68	20-00-00
113	26	FRAC. C	JESUS BADILLO ESPINDOLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2890	20/07/67	20-00-00
114	26	FRAC. P	MARIA GUADALUPE AGUILAR DE RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 5350	12/06/68	10-00-00
115	26	SEC. 1	ROSA JIMENEZ CRUZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631174	12/03/85	20-00-00
116	27	FRAC. B SEC. 1	ALFREDO MORALES CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 313	4/06/62	10-00-00
117	27	FRAC. A	AMBROCIO VARGAS CHAVEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 1100	17/07/85	10-00-00
118	28	FRAC. A	CIPRIANO HERNANDEZ MENDOZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2207	20/12/62	10-00-00
119	28	FRAC. B	MARIA CLARA ESTRADA SEVILLA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 312247	19/04/79	10-00-00
120	29		RODOLFO RANGEL ARANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1484	10/01/67	20-00-00
121	30		FIDEL HERNANDEZ ANDRADE	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 702517	4/02/87	20-00-00
122	31		MA. IGNACIA ANDRADE DE HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 6927	1/04/69	20-00-00
123	32	FRAC. B	MAURA MEZA SALINAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 2206	20/12/62	10-00-00
124	32	FRAC. A	PAULINO LLERA GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1382	16/12/66	10-00-00
125	33		MARCELINO FUENTES TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 6490	1/04/69	20-00-00
126	34		ISIDRO RODRIGUEZ ROCHA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1369	16/12/66	20-00-00
127	35	FRAC. B	NICACIA MEDRANO REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 56437	29/12/92	10-00-00
128	36	FRAC. B	IGNACIO CASTILLO PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4300	22/03/68	10-00-00
129	36	FRAC. A	RODOLFO LUNA TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 9707	12/11/70	10-00-00
130	37	FRAC. B	DOMINGO MUÑOZ GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 3248	29/11/67	10-00-00
131	37	FRAC. A	LUIS GARCIA ORTEGA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2763	23/06/67	10-00-00
132	38		PEDRO ALVAREZ HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1372	16/12/66	20-00-00
133	39	FRAC. B	ISMAEL FLORES OCHOA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4732	12/06/68	10-00-00
134	39	FRAC. A SEC. 1	JUAN DE LA FUENTE AMAYA	TITULO DE PROPIEDAD No. 251-60	4/03/60	10-00-00

135	40	FRAC. A	GILBERTO MANZANAREZ MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1380	16/12/66	10-00-00
136	40	FRAC. B	MANUEL FUENTES GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 3565	17/10/67	10-00-00
137	41		EMILIANO HERNANDEZ PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 44974	21/04/89	20-00-00
138	42		HESQUIO TORRES ITURBIDE	TITULO DE PROPIEDAD No. 9934	12/11/70	20-00-00
139	43		RAFAEL TORRES MORALES	TITULO DE PROPIEDAD No. 9933	12/11/70	20-00-00
140	44		DELFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2767	23/06/67	20-00-00
141	45	FRAC. B SEC. 1	JUAN CASTILLO PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 252-60	4/03/60	10-00-00
142	45	FRAC. A SEC. 1	XOCHITL ESCORZA DE CASTILLO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 458671	14/01/72	10-00-00
143	46		ALEJANDRA ARENAS VDA. DE SALINAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4255	22/03/68	20-00-00
144	47	SEC. 1	FRANCISCO CERDA CONTRERAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 286	15/12/60	20-00-00
145	48	SEC. 1	JOSE GREGORIO SALINAS OROZCO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 632617	29/04/85	20-00-00
146	48		JUAN BAUTISTA GAYTAN CERDA	CONTRATO No. 286-60	11/11/59	100-00-00
147	50		AGUSTIN VARGAS MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4273	22/03/68	20-00-00
148	51	FRAC. B	ANTONIO SALINAS SALINAS	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 724639	8/02/93	10-00-00
149	51	FRAC. A	MA. ELENA OSORNIO BALDERAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679159	18/10/84	10-00-00
150	52	FRAC. B	BERNABE CORTEZ JUAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 3573	17/10/67	10-00-00
151	52	FRAC. A	EMETERIO SOLIS VALDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 423369	11/06/74	10-00-00
152	53	FRAC. A SEC. 1	BERNABE VARGAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 244-60	4/03/60	10-00-00
153	53	FRAC. B	GREGORIA AGUIÑAGA RAMO	TITULO DE PROPIEDAD No. 13894	31/12/74	10-00-00
154	54		J. AMPARO GARCIA AREVALO	TITULO DE PROPIEDAD No. 1368	16/12/66	20-00-00
155	55	FRAC. A	FIACRO CABALLERO GALVAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 029632	22/10/84	10-00-00
156	55	FRAC. B	MA. GUADALUPE CAMARENA MELENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029630	22/10/84	10-00-00
157	56		JUAN ROQUE RUELAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 1376	16/12/66	20-00-00
158	57		GLORIA GARZA VILLAFRANCA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708429	21/10/88	20-00-00
159	58	FRAC. B SEC. 1	RAUL ROBLÉS ROJAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 029647	22/10/84	20-00-00
160	59		IRMA GARCIA MORENO	TITULO DE PROPIEDAD No. 1482	10/01/67	59-00-00
161	60		GUADALUPE PACHECO GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2759	23/06/67	20-00-00
162	61	FRAC. B	BENIGNA CARRERA SANDOVAL	TITULO DE PROPIEDAD No. 13896	31/12/74	10-00-00
163	61	FRAC. A SEC. 1	MIGUEL GENERA MORALES	TITULO DE PROPIEDAD No. 297	15/12/60	10-00-00
164	62		GERONIMO MORENO LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 367	4/06/62	20-00-00
165	63		JOAQUIN MORALES GALINDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 9932	12/11/70	20-00-00
166	64		CAVIDA RUELAS DE MORALES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 458723	16/03/70	20-00-00
167	65		JORGE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 709420	16/05/89	20-00-00
168	66		MARCOS LARA ENRIQUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 713052	29/12/92	20-00-00
169	67		DAVID LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1367	16/12/66	20-00-00
170	68		GUADALUPE GONZALEZ FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 166-60	4/03/60	20-00-00
171	69		MARIA CARMEN OCHOA FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 50038	30/12/92	20-00-00
172	70	FRAC. B	DINORA GUTIERREZ MUÑOZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679156	18/10/84	10-00-00
173	70	FRAC. A	JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1364	16/12/66	10-00-00
174	70	FRAC. B	VACANTE			20-00-00

175	72	FRAC. B	BALTAZAR RANGEL PEREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 732476	5/10/96	10-00-00
176	72	FRAC. A	MIGUEL CONTRERAS URISTA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4736	12/06/68	10-00-00
177	73	FRAC. B SEC. 1	BERNARDO CORTES GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 300	4/06/62	10-00-00
178	73	FRAC. A	MANUEL CASTILLO PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4254	22/03/68	10-00-00
179	74	FRAC. B	FELIPE SALAS IBARRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9704	12/11/70	10-00-00
180	74	FRAC. A	VICTOR ALEJO RUELAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 31648	14/06/85	10-00-00
181	75	FRAC. A	FELIPE ZUÑIGA TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 1374	16/12/66	10-00-00
182	75	FRAC. B	JUSTINO OCHOA FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4253	22/03/68	10-00-00
183	76	FRAC. A SEC. 1	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427729	12/12/74	10-00-00
184	76	FRAC. B	MARIA GUADALUPE GONZALEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 671147	28/04/83	10-00-00
185	77	FRAC. A	AURORA VALDEZ GRIMALDO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708261	30/09/88	10-00-00
186	77	FRAC. E	MARIA GUADALUPE CAMPOS CISNEROS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 732477	5/10/93	10-00-00
187	78	FRAC. B	FRANCISCO CORTES GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029636	22/10/84	10-00-00
188	78	FRAC. A	SEVERIANO TAPIA MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4266	22/03/68	10-00-00
189	79	SEC. 1	ALBERTO TREVIÑO SALDIVAR	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 8797	23/10/59	20-00-00
190	80		MA. CLAUDIA CERVANTES DIAZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 408756	5/06/81	SIN SUPERFICIE
191	81		JUAN CAMPOS MIRANDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709171	13/02/89	20-00-00
192	82		TOMAS VILLARREAL LOZANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4283	22/03/68	20-00-00
193	83		IGNACIO GUERRA RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 5357	12/06/68	20-00-00
194	84	SEC. 1	MARTINIANO MORENO VILLARREAL	TITULO DE PROPIEDAD No. 276-60	4/03/60	20-00-00
195	86		GABINO JIMENEZ IRACHETA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56396	29/12/92	20-00-00
196	87		ISIDRO GONZALEZ POSADAS	CONTRATO No. 987	20/07/55	20-00-00
197	88		AURORA DIAZ JUAREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 675996	25/05/84	10-00-00
198	88	FRAC. A	FIDEL CASTRO LANDEROS	TITULO DE PROPIEDAD No. 3566	17/10/67	10-00-00
199	89	SEC. 1	BONIFACIO ORTIZ MORENO	TITULO DE PROPIEDAD No. 292	15/12/60	20-00-00
200	90	SEC. 1	DELFINA LOREDO VDA. DE SOLIS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4270	22/03/68	20-00-00
201	91		J. JESUS RAMIREZ ORGANISTA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 805379	3/12/79	20-00-00
202	92	SEC. 1	RAMON GARCIA AREVALO	TITULO DE PROPIEDAD No. 428	4/06/62	20-00-00
203	93	FRAC. A	RUTH LARA PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029628	22/10/84	20-00-00
204	94		SABINO SILVA HERRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2182	20/12/62	20-00-00
205	95		ORFALINDA RAYGOZA HUERTA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX-(214-C)	11/02/81	20-00-00
206	96		RICARDO NOCELO PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4028	22/03/68	20-00-00
207	97		PRISCILIANO ANDRIO SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2184	20/12/62	20-00-00
208	98		NICOLASA RAYGOZA HUERTA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9709	12/11/70	20-00-00
209	99		ESPERANZA LOPEZ DE RAMIREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX(214-C)	23/02/81	20-00-00
210	100		MA. ENCARNACION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2762	23/06/67	20-00-00
211	101		VACANTE			20-00-00
212	102	FRAC. B	CIRILA HURTADO CISNEROS	TITULO DE PROPIEDAD No. 25862	27/08/75	10-00-00
213	102	FRAC. A	HOMERO CEPEDA ARREDONDO	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 705860	7/12/87	10-00-00
214	103	FRAC. B	GREGORIO SALINAS HURTADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 51214	30/12/92	10-00-00

215	103	FRAC. A	HOMERO CEPEDA ARREDONDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 41081	9/12/87	10-00-00
216	104	FRAC. A	MARCELINO FUENTES GARCIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 671166	28/04/83	SIN SUPERFICIE
217	104	FRAC. A	ROBERTO GARZA LARA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1377	16/12/66	10-00-00
218	104	FRAC. B	ROBERTO GAXIOLA GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 3953	12/09/81	10-00-00
219	105	SEC. 1	JUAN OBREGON VILLANUEVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4272	22/03/68	20-00-00
220	106		MANUEL GONZALEZ GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1381	16/12/66	20-00-00
221	107		MISAEAL MALTOS LUNA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4282	22/03/68	20-00-00
222	108		EUSEBIO GONZALEZ TAPIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4734	12/06/68	20-00-00
223	109		VENANCIO VARGAS MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13085	4/04/73	20-00-00
224	110	SEC. 1	ANGEL ORNELAS TOVAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 293	15/12/60	20-00-00
225	111		REYNALDO FLORES VILLARREAL	TITULO DE PROPIEDAD No. 1389	16/12/66	20-00-00
226	112	FRAC. A SEC. 1	MARIA MARTINEZ DE BENAVIDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 254-60	4/03/60	10-00-00
227	112	FRAC. B	SOCORRO NORIEGA CARREON	TITULO DE PROPIEDAD No. 4281	22/03/68	10-00-00
228	113		ROQUE RUELAS JOSE	TITULO DE PROPIEDAD No. 4268	22/03/68	20-00-00
229	114	FRAC. A	CLAUDIA ESTRADA CHAVIRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 46805	29/12/92	10-00-00
230	114	FRAC. B	IGNACIO CANTU LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13897	31/12/74	10-00-00
231	115	FRAC. A	GREGORIO SALDIVAR GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 3844	22/03/68	10-00-00
232	115	FRAC. B SEC. 1	JOSE CABALLERO SALDIVAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 262-60	4/03/60	10-00-00
233	116	FRAC. B	J. CRUZ GONZALEZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1390	16/12/66	10-00-00
234	116	FRAC. A SEC. 1	MA. CRUZ GARZA VDA. DE GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 295	15/12/60	10-00-00
235	118		J. ISABEL MORENO GALVAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 13882	31/12/74	20-00-00
236	119		J. JESUS LOERA PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1378	16/12/66	20-00-00
237	120	SEC. 1	ROSARIO ARELLANO MARTINEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 248-60	4/03/60	20-00-00
238	121		MA. DE LA LUZ BECERRA LOPEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX 214-C	11/02/81	20-00-00
239	122		ABELARDO GARZA BECERRA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709170	13/02/89	20-00-00
240	123		ELODIA FLORES DE MALTAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 1370	16/12/66	20-00-00
241	124		ESTHER LEON	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 4598292369	15/10/70	20-00-00
242	125		ANA MARIA ESTRADA SEVILLA	ESCRITURA PUBLICA No. 840	17/12/79	20-00-00
243	126	SEC. 1	ALFONSO GARZA LARA	TITULO DE PROPIEDAD No. 314	4/06/62	20-00-00
244	127	SEC. 1	PEDRO GARZA ALVAREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 440083	2/06/60	20-00-00
245	127		PETRA FLORES OCHOA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 440083	2/06/70	20-00-00
246	128		J. GUADALUPE GARZA AGUIRRE	TITULO DE PROPIEDAD No. 377	4/06/62	20-00-00
247	129	FRAC. A	DAMASO VILLAFRANCA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56399	29/12/92	10-00-00
248	129	FRAC. B	OSVALDO VILLAFRANCA MENDOZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 707600	5/07/88	10-00-00
249	131	SEC. 1	SANTIAGO SALDIVAR GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 178-60	4/03/60	20-00-00
250	132	SEC. 1	CONCEPCION RUELAS RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4269	22/03/68	20-00-00
251	133	FRAC. B	ABRAHAM ORTIZ AGUIRRE	TITULO DE PROPIEDAD No. 373	4/06/62	10-00-00
252	133	FRAC. A SEC. 1	SERAPIA RODRIGUEZ ZAPATA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4271	22/03/68	10-00-00
253	134		BENITO OLIVAREZ RESENDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1391	16/12/66	20-00-00
254	135		JUAN JOSE GUERRERO ORTIZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XIV-235-C	7/11/73	20-00-00
255	136	FRAC. A	EDGAR MARTIN VILLAFRANCA ROMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 701962	10/11/86	10-00-00
256	136	SEC. 1	FRUCTUOSO VILLAFRANCA	TITULO DE PROPIEDAD No. 308	4/06/62	20-00-00
257	136	FRAC. B	ORALIA YAZMIN VILLAFRANCA ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56402	29/12/92	10-00-00

258	137	SEC. 1	ROQUE BECERRA GUTIERREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 176-60	4/03/60	20-00-00
259	138		AMADO CABALLERO FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4030	22/03/68	20-00-00
260	139		HESQUIO CABALLERO SALDIVAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 2772	23/06/67	20-00-00
261	140		PETRA VILAFRANCA VDA. DE ARIZMENDI	TITULO DE PROPIEDAD No. 2187	20/12/62	20-00-00
262	141		MAXIMILIANO GONZALEZ RICO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4731	12/06/68	20-00-00
263	142		ANTONIO GONZALEZ TAPIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6494	1/04/69	20-00-00
264	143		BENITO RICO GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4296	22/05/68	20-00-00
265	144		RAFEL PESCADOR GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56403	29/12/92	20-00-00
266	145	SEC. 1	MIGUEL GONZALEZ RICO	TITULO DE PROPIEDAD No. 303	4/06/62	20-00-00
267	146	FRAC. B-V	ALFREDO ALEJOS ALEJOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 3576	17/10/67	10-00-00
268	146	SEC. 1	JOSE LUIS LOPEZ AYALA	TITULO DE PROPIEDAD No. 249-60	4/03/60	20-00-00
269	146	FRAC. A.	JULIETA SAENZ SILENE	TITULO DE PROPIEDAD No. 44946	10/01/89	10-00-00
270	147		JOAQUIN MENDOZA PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4262	22/03/68	20-00-00
271	147	SEC. 2	REYNALDO BENAVIDES BENAVIDES	TITULO DE PROPIEDAD No. 256-60	4/03/60	10-00-00
272	148		JESUS GARZA DAVILA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2188	20/12/62	10-00-00
273	148	FRAC. B	JOSE TREJO ABRIAGA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4260	22/03/68	10-00-00
274	148	FRAC. A	MIGUEL CORONA AGUILAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 4258	22/03/68	10-00-00
275	149	BV	CLOROMIRO ALEJO GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6922	1/04/69	10-00-00
276	149		IRENE LULU LOPEZ DE CABALLERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4248	22/03/68	20-00-00
277	150		RODRIGO PALACIOS CHAVEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4299	22/03/68	20-00-00
278	150	SEC. BUENAVISTA	SANTOS MENDOZA DAVILA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2189	20/12/62	10-00-00
279	151		JOSE ANGEL VIDAL Z.	CONTRATO No. 873	20/07/55	20-00-00
280	151		MARGARITA DAVILA VDA. DE MENDOZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2221	20/12/62	10-00-00
281	152	FRAC. B	FRANCISCO ARELLANO RAMOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 1385	16/12/66	10-00-00
282	152	SEC. 1	SILVESTRE HERNANDEZ DUARTE	TITULO DE PROPIEDAD No. 257-60	4/03/60	20-00-00
283	153		JOSE LEONEL DE LA FUENTE	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709379	14/04/89	20-00-00
284	153		MARCOS RAMIREZ SAMANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 385	4/06/62	10-00-00
285	154		DAMAZO VILAFRANCA MENDOZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427730	11/11/74	10-00-00
286	154		ELEAZAR ZUÑIGA TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3847	22/03/68	20-00-00
287	155		HECTOR ROBLES BECERRA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 739735	23/08/94	10-00-00
288	155		SALVADOR LOPEZ ESCALERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1483	10/01/67	20-00-00
289	156		HECTOR ROBLES BECERRA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 740236	22/09/94	10-00-00
290	156	SEC. 1	MARGARITA GARZA GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4256	22/03/68	20-00-00
291	157		ROSA ARACELI VILAFRANCA ROMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 484247	27/04/81	10-00-00
292	158		JOSE GARZA GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6491	1/04/69	20-00-00
293	158		MARGARITA POLENDO CERDA DE REYES	CONTRATO PRIVADO 6 T	9/04/79	10-00-00
294	159		GABRIEL ROQUE RUELAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 56404	29/12/92	20-00-00
295	159	B.V	MA. DOLORES PIÑA	TITULO DE PROPIEDAD No. 10642	12/11/70	10-00-00
296	160		NATIVIDAD GARZA GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 3252	29/11/67	20-00-00
297	161	FRAC. A	JOSEFINA ZAVALA VDA. DE ALANIS	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 631175	12/03/85	10-00-00
298	161	FRAC. B	LINO GARZA ALVAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 372	4/06/62	10-00-00
299	161	FRAC. B-V	MOISES GARZA D	TITULO DE PROPIEDAD No. 9821	12/11/70	10-00-00

300	161		SANJUANA GUADALUPE VILAFRANCA MENDOZA	ESCRITURA PUBLICA No. SIN NUMERO	18/11/74	10-00-00
301	162		BARBARITO MARTINEZ ROCHA	TITULO DE PROPIEDAD No. 383	4/06/62	10-00-00
302	162	SEC. 1	JESUS LEYVA DE LA PORTILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 305	4/06/62	20-00-00
303	163		CLEOFAS LEYVA DE PORTILLOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 3250	29/11/67	20-00-00
304	163	UNIDAD 2	MARCIANO DAVILA PEÑA	TITULO DE PROPIEDAD No. 243-60	4/03/60	10-00-00
305	164	SEC. 1	FRANCISCA CASTILLO VDA. DE DELGADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56405	29/12/92	20-00-00
306	165	SEC. 1	BENJAMIN DELGADO CASTILLO	TITULO DE PROPIEDAD No. 299	4/06/62	20-00-00
307	165		MARGARITA POLENDO CERDA	CONTRATO SIN NUMERO	9/04/79	10-00-00
308	166		LUCIANO MARTINEZ LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 369	4/06/62	10-00-00
309	167	SEC. 2	FRANCISCO JAVIER CABALLERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679172	18/10/84	10-00-00
310	168		CONSUELO BARRIENTOS SALDIVAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 56406	29/12/92	10-00-00
311	169		ABDENGO POLENDO CERDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679244	18/10/84	10-00-00
312	169		MA. DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 459757222	12/01/70	20-00-00
313	170	BV SEC. 2	CELSE CABALLERO SALDIVAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 272-60	4/03/60	10-00-00
314	170	SEC. 1	EUSEBIO PALOMO MATA	TITULO DE PROPIEDAD No. 274-60	4/03/60	20-00-00
315	171	SEC. 2	FRANCISCO CUELLAR PADILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56407	29/12/92	10-00-00
316	171		MACARIO FONSECA ALCARAZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4259	22/03/68	20-00-00
317	172	SEC. BUENA VISTA	HECTOR LUIS CABALLERO BARRIENTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 2220	20/12/62	10-00-00
318	172		J. REFUGIO GALAN FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 3568	17/10/67	20-00-00
319	173	FRAC. B	JOSE LEONEL DE LA FUENTE BARRIENTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 56408	29/12/92	10-00-00
320	173	FRAC. A	NATALIA RODRIGUEZ ZAMORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 720330	19/06/92	10-00-00
321	173		OLGA POLENDO CERDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 12904	10/05/74	10-00-00
322	174		EVA HERNANDEZ ANDRADE	TITULO DE PROPIEDAD No. 13878	31/12/74	20-00-00
323	174	SEC. 2	INOCENTE VILAFRANCA FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4263	22/03/68	10-00-00
324	175		BENITO DE LA CRUZ SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2218	20/12/62	10-00-00
325	175	FRAC. B	VACANTE			20-00-00
326	176		HOMERO GARZA TREVIÑO	CONTRATO No. 2040	6/06/59	20-00-00
327	176	SEC. 2	MELITON DE LA CRUZ SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4298	22/03/68	10-00-00
328	177	SEC. 1	ANA SEVILLA ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 175-60	4/03/60	20-00-00
329	177		JOSE CRESCENCIO SALINAS HURTADO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 485363	24/07/73	20-00-00
330	177		OLGA PALENDO DE MENDOZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1987	25/04/63	10-00-00
331	178		FELIPE DAVILA GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2217	20/12/62	10-00-00
332	179		MELITON DE LA CRUZ SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56411	29/12/92	10-00-00
333	180		MA. CARMEN ROQUE RUELAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 311648	5/10/78	20-00-00
334	180		PEDRO MONTES GUTIERREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 392	4/06/62	10-00-00
335	181		ROSA ELVA SALINAS MUÑOZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX (214-C)	26/02/81	20-00-00
336	182	SEC. 1	JULIAN BENAVIDES VALDEZ	CONTRATO No. 679	31/01/55	20-00-00
337	183		ROSA ELIA MALTOS FLORES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 408377	23/04/81	20-00-00
338	184		JUAN JAIME MALTOS FLORES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 317125	20/04/78	20-00-00
339	185	SEC. 1	ANA MA. MALTOS FLORES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 317123	20/04/78	20-00-00

340	186	SEC. 1	ISRAEL MORENO SANTAMARIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 278-60	4/03/60	20-00-00
341	187	FRAC. B	AURELIO FERNANDEZ ORTIZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1393	16/12/66	10-00-00
342	187	FRAC. A. SEC. 1	PEDRO CORTEZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 302	4/06/62	10-00-00
343	188		ABDENANGO POLENDO TREVIÑO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3842	22/03/68	20-00-00
344	189	FRAC. B	BALTAZAR HINOJOSA GALINDO	CONTRATO No. 191	22/01/60	50-00-00
345	189		MANUEL RAMIREZ DE LA G.	CONTRATO No. 1153	29/02/60	30-00-00
346	189		SANTA VERONICA REYES POLENDO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679252	18/10/84	20-00-00
347	190		LIDIA PURIFICACION POLANCO	TITULO DE PROPIEDAD SIN NUMERO	SIN FECHA	20-00-00
348	190		SAMUEL HINOJOSA GALINDO	CONTRATO No. 188	22/01/60	50-00-00
349	191		LEONARDO DAVIDA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4029	22/03/68	20-00-00
350	192		MOISES SUAREZ MACIAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 2215	20/12/62	20-00-00
351	193		VICTORIO LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 9713	12/11/70	20-00-00
352	194		NICOLAS SUAREZ TELLEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2214	20/12/62	20-00-00
353	195		SILVESTRE CRUZ VELAZCO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2760	23/06/67	20-00-00
354	196		ODILON ARENAS YAÑEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 408380	24/04/80	20-00-00
355	197		TITO MUÑOZ HERRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4249	22/03/68	20-00-00
356	198		SANTOS ROQUE RUELAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709044	11/06/89	20-00-00
357	199		ELIGIO NOCELO PORTILLO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4280	22/03/68	20-00-00
358	200		RUBEN JIMENEZ SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 6915	1/04/69	20-00-00
359	201		MARTHA MARGARITA GAXIOLA GONZALEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 485473	24/07/73	20-00-00
360	202	SEC. 1	ZENAIDA LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 258-60	4/03/60	20-00-00
361	203		FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 376	4/06/62	20-00-00
362	204	FRAC. B	ISABEL VAZQUEZ DE BOCANEGRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 389	4/06/62	10-00-00
363	204		MARIA CLEMENTINA COVARRUBIAS DE B.	TITULO DE PROPIEDAD No. 32374	22/10/86	10-00-00
364	206	SEC. 1	LAZARO CASTRO TINAJERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 306	4/06/62	20-00-00
365	207	SEC. 1	JOSE LUIS GAXIOLA ARRIETA	TITULO DE PROPIEDAD No. 172-60	4/03/60	20-00-00
366	208	SEC. 1	REYNALDO AVILA RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 280-60	4/03/60	20-00-00
367	209	SEC. 1	JESUS OSORIO HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 378	4/06/62	20-00-00
368	210		HELEODORO DELGADO CONTRERAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 9715	12/11/70	20-00-00
369	211		DIONICIO RODRIGUEZ AMEZQUITA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2213	20/12/62	20-00-00
370	212		MARIA GUADALUPE GONZALEZ VALADEZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 702513	4/02/87	20-00-00
371	213	SEC. 1	SANTIAGO HERNANDEZ CERVANTES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4257	22/03/68	20-00-00
372	214	SEC. 1	EDUARDO RAMIREZ FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 380	4/06/62	20-00-00
373	215		JOSE CIRILO RAUL LOZADA VARGAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 708677	8/11/88	20-00-00
374	216		RUBEN LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13880	31/12/74	20-00-00
375	217		ADAN LARA HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 63915	19/03/93	20-00-00
376	217	SEC. 1	GABRIEL LARA ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 247-60	4/03/60	20-00-00
377	218		FRANCISCO LARA ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2212	20/12/62	20-00-00
378	219		ANTONIO IGLESIAS TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 375	4/06/62	20-00-00
379	220		ELIDIA VALDEZ OLIVARES DE SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 433882	20/02/78	20-00-00
380	221	FRAC. B	FLORENTINA CASTILLO PALACIOS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631171	12/03/85	10-00-00
381	221	FRAC. A	PABLO FUENTES GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6492	1/04/69	10-00-00
382	222		ALFONSO GARZA BECERRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56415	29/12/92	20-00-00

383	223	SEC. 1	MA. DEL CONSUELO RUELAS ALMANZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 275-60	4/03/60	20-00-00
384	224		EVANGELINA GONZALEZ MARMEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 432	4/06/62	20-00-00
385	225		JOSE ELIVA LARA HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 711003	29/12/92	20-00-00
386	226		JORGE ENRIQUEZ MORALES	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 732475	5/10/93	20-00-00
387	227		FELIX REYES MORVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13088	4/04/73	20-00-00
388	228		REYES SALINAS HINOJOSA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56417	29/12/92	20-00-00
389	229		MIGUEL TORRES ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2211	20/12/62	20-00-00
390	230		EFRAIN TORRES ITURBIDE	TITULO DE PROPIEDAD No. 3849	22/03/68	20-00-00
391	231		MACEDONIA RAMIREZ DE LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1392	16/12/66	20-00-00
392	232		ARNULFO QUINTERO RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1365	16/12/66	20-00-00
393	233		ROSA SUAREZ GUTIERREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 0039049	29/04/87	20-00-00
394	234		JUAN REYES M.	TITULO DE PROPIEDAD No. 2766	23/06/67	20-00-00
395	235		CAMITO REYES MOMA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6924	1/04/69	20-00-00
396	236	SEC. 1	JOSE ENRIQUEZ RETANA	TITULO DE PROPIEDAD No. 304	SIN FECHA	20-00-00
397	237		J. GUADALUPE CAMPOS GALINDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 4021	22/03/68	20-00-00
398	239		JOSE HERNANDEZ JUAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2768	23/06/67	20-00-00
399	240		SILVANO CANO FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 3843	22/03/68	20-00-00
400	241		MA. DE LOS ANGELES SUAREZ GUTIERREZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 701931	6/11/86	20-00-00
401	242		CIRILA HURTADO CISNEROS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 633649	7/06/85	SIN SUPERFICIE
402	243		JORGE ENRIQUE SALINAS MUÑOZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 671163	28/04/83	20-00-00
403	244		SAUL LARA PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2209	20/12/62	20-00-00
404	245		EUSEBIO MIRANDA MORENO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2222	20/12/62	20-00-00
405	246	FRAC. B	AUDELIA ACOSTA NAVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 029639	22/10/84	10-00-00
406	246	FRAC. A	VALERIANO GARCIA RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 9708	12/11/70	10-00-00
407	247	FRAC. B	ARTURO MORALES CRUZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1485	10/01/67	10-00-00
408	247	FRAC. A	GUADALUPE MURILLO ZAVALA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1481	10/01/67	10-00-00
409	248	FRAC. B	DIANA YAZMIN LARA REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 56418	29/12/92	10-00-00
410	248	FRAC. A	MA. ALICIA RUIZ CASTELLANOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 029635	22/10/84	10-00-00
411	249	FRAC. A	ALBERTO FUENTES GARCIA	CONTRATO No. 217	28/09/59	10-00-00
412	249	FRAC. B	ELIAS LARA ENRIQUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 734735	28/03/94	10-00-00
413	250	FRAC. A	JESUS BECERRA LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 1384	16/12/66	10-00-00
414	250	FRAC. B	SOFIA NOCELO PORTILLO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679167	18/10/84	10-00-00
415	251	FRAC. B	JOSE AGUINAGA ARANA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1388	16/12/66	10-00-00
416	251	FRAC. A	JOSE GOMEZ CAVO	CONTRATO No. 221	29/09/59	10-00-00
417	252	FRAC. B	CITLALY AUDREY LARA REYES	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 705085	30/09/87	10-00-00
418	252	FRAC. A	ROSALIO ACEVEDO LLERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1387	16/12/66	10-00-00
419	253	FRAC. A. SEC. 1	EMILIANO HERNANDEZ PEREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4297	22/03/68	10-00-00
420	253	FRAC. B. SEC. 1	LEONARDO GONZALEZ GUZMAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 4290	22/03/68	10-00-00
421	254	FRAC. B	ANTONIA GOMEZ DE RUELAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631276	14/03/85	10-00-00
422	254	FRAC. A	ISABEL CIELOS PEREZ	CONTRATO No. 213	30/09/59	10-00-00
423	255	FRAC. A	JOSE GONZALEZ AGUILERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 33301	29/01/86	10-00-00
424	255	FRAC. B	LIDIA GONZALEZ AGUILERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 31888	29/01/86	10-00-00

425	256	FRAC. B	MARCIANO SUAREZ PEDRAZA	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 457.296/1176	8/05/71	SIN SUPERFICIE
426	256	FRAC. A. 1A. SEC. AMPLIACION	TORIBIO REYES BAUTISTA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4292	22/03/68	10-00-00
427	257	FRAC. A	CELEDONIO CASTILLO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3249	29/11/67	10-00-00
428	257	FRAC. B	GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 6914	1/04/69	10-00-00
429	258	FRAC. A	ROBERTO MENDOZA TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4015	22/03/68	10-00-00
430	258	FRAC. B	ROGELIO RODRIGUEZ ZAMORA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13887	31/12/74	10-00-00
431	259	FRAC. A	CAYETANO MENDOZA DIAZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4017	22/03/68	10-00-00
432	259	FRAC. B	EPIFANIA CORONADO TREJO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56419	29/12/92	10-00-00
433	260	FRAC. B	JUAN RODRIGUEZ ZAMORA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13095	4/04/73	10-00-00
434	260	FRAC. A	PERFECTO SOCORRO LEYVA GALVAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 390	4/06/62	10-00-00
435	261	FRAC. B	ANITA ESTRADA SEVILLA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735772	8/04/94	10-00-00
436	261	FRAC. A	HERLINDA CERVANTES DE LARA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1394	16/12/66	10-00-00
437	262	FRAC. A	FRANCISCO LIMON ALCOCER	TITULO DE PROPIEDAD No. 1474	10/01/67	10-00-00
438	262	FRAC. B SEC. 1	PABLO GARCIA ALVAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029641	22/10/84	10-00-00
439	263	FRAC. B	ASCENCION REYES MORVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 32000	29/01/86	10-00-00
440	264	FRAC. B	ANITA ESTRADA SEVILLA	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 735771	8/04/94	10-00-00
441	264	FRAC. A	CANDIDO HERNANDEZ JUAREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 340	4/06/62	10-00-00
442	265	FRAC. B	LEONIDES MIRANDA GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 29640	22/10/84	10-00-00
443	265	FRAC. A	MANUEL BENAVIDES LLAMAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 4016	22/03/68	10-00-00
444	301	FRAC. C	ANTONIO ARANDA CABRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6916	1/04/69	10-00-00
445	301		FAUSTINA SANCHEZ GALLARDO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3848	22/03/68	10-00-00
446	301	FRAC. E	LEANDRO FUENTES GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6493	1/04/69	10-00-00
447	301	FRAC. D	MA. DOLORES SOTO BONILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2893	20/07/67	10-00-00
448	301	FRAC. B	OFELIA RAZO SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 4025	22/03/68	10-00-00
449	302		DORA NELLY DE LA FUENTE BARRIENTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 029623	22/10/84	20-00-00
450	303		RUPERTA RODRIGUEZ DE MOLINA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 486747	9/10/73	10-00-00
451	304	FRAC. D	ELSA GARZA ZARATE	TITULO DE PROPIEDAD No. 32373	22/10/86	10-00-00
452	304	FRAC. B	J. CONCEPCION ARANDA CARRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 12906	10/05/74	10-00-00
453	304	FRAC. E	REBECA GARZA LARA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9711	12/11/70	10-00-00
454	305	SEC. 2	ANSELMO ESPINO REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 421	4/06/62	50-00-00
455	306		EUTEMIA YAÑEZ DE ARENAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 27265	5/01/76	50-00-00
456	307		SALVADOR CORONA SAENZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631475	19/03/85	50-00-00
457	308		JOSE MARTIN MORENO RUELAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 408322	10/04/81	50-00-00
458	309		SANTOS DE LA FUENTE BARRIENTOS	ESCRITURA PUBLICA No. 6334	28/06/72	50-00-00
459	310		EVA HERNANDEZ GARZA	CONTRATO No. 5	SIN FECHA	SIN SUPERFICIE
460	310	FRAC. B	FRANCISCO HERNANDEZ TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 39422	10/06/87	10-00-00
461	310	FRAC. D	JESUS MARTINEZ CASTAÑEDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6920	1/04/69	10-00-00
462	310	FRAC. A	JESUS MUÑOZ AGUIÑAGA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9006	7/08/70	10-00-00
463	310	FRAC. C	MA. DE LOS ANGELES ITURBIDE DE TORRES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 458,849/1641	26/09/69	20-00-00
464	310	FRAC. E	TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709470	1/06/89	10-00-00

465	311	SEC. 2	NOE GARCIA SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 707523	24/06/88	50-00-00
466	312		JUAN CARLOS DE LA FUENTE BARRIENTOS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 671156	28/04/83	50-00-00
467	312	SEC. 2	LUIS OTERO MERITO	CONTRATO No. 10-60	19/11/59	50-00-00
468	313	FRAC. J	ADELAIDA GARCIA GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 56422	29/12/92	10-00-00
469	313	FRAC. D	HECTOR ROBLES BECERRA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 720501	29/06/92	10-00-00
470	313	FRAC. A	J. LORENZO TORRES REYES	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 633629	7/06/85	10-00-00
471	313	FRAC. E	JOSE GUADALUPE BUSTOS G.	TITULO DE PROPIEDAD No. 36055	4/04/86	10-00-00
472	313	FRAC. I	JOSE SIL DEL S. CORAZON DE J. LOPEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 029645	22/10/84	10-00-00
473	313	FRAC. C	MA. DE LA LUZ A. VALDEZ GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 40882	2/12/87	10-00-00
474	313	FRAC. F	MA. DEL CARMEN CABALLERO RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56421	30/12/92	10-00-00
475	313	FRAC. G	MA. GUADALUPE VALDEZ ALVAREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631284	14/03/85	10-00-00
476	313	FRAC. B	ROBERTO MARTINEZ CASTAÑEDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13098	4/04/74	10-00-00
477	313	FRAC. H	VACANTE			10-00-00
478	314		CELEDONIO L. VAZQUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 27261	5/02/66	10-00-00
479	316		DIONICIO MUÑIZ CHAVEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2902	20/07/67	20-00-00
480	316	FRAC. M	DIONICIO MUÑIZ CHAVEZ	CONTRATO No. 1061	26/02/60	20-00-00
481	317		TERESA ESTRADA SEVILLA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679245	18/10/84	25-00-00
482	318		BRIGIDA ESTRADA SEVILLA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679247	18/10/84	25-00-00
483	319		FRANCISCO JAVIER CABALLERO BARRIENTOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 56423	29/12/92	50-00-00
484	320	SEC. 2	SANTIAGO SALDIVAR CABALLERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 422	4/06/62	50-00-00
485	321	FRAC. E	ANTONIO MORALES RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 8106	20/04/70	10-00-00
486	321	FRAC. D	ARNOLDO ALAMIS GARCIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 710349	29/12/92	10-00-00
487	321	FRAC. A	DALIA GUTIERREZ GUTIERREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56424	29/12/92	10-00-00
488	321	FRAC. F	JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SALAZAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 33308	29/01/86	10-00-00
489	321	FRAC. B	PEDRO CASTILLO PALACIOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 9710	12/11/70	10-00-00
490	321	FRAC. A	PRIMITIVO ANDRIO SANCHEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 44521	5/10/88	10-00-00
491	321	FRAC. C	RAUL SEGUNDO ALVIZO	TITULO DE PROPIEDAD No. 13094	4/04/73	10-00-00
492	322	FRAC. A	EFRAIN AMADOR VALADEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX-(214-C)	5/11/80	10-00-00
493	322	FRAC. B	RAUL AMADOR CASTILLO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679160	18/10/84	10-00-00
494	322	FRAC. C	VICTOR GARCIA FLORES	TITULO DE PROPIEDAD No. 13899	31/12/74	10-00-00
495	323		ALBERTO CORREA NIETO	TITULO DE PROPIEDAD No. 2231	20/12/62	50-00-00
496	324		JUAN CORREA NIETO	TITULO DE PROPIEDAD No. 56426	29/12/92	50-00-00
497	325		CONSUELO CORREA NIETO	TITULO DE PROPIEDAD No. 12907	10/05/74	50-00-00
498	327		ALFONSO ESTRADA SEVILLA	ESCRITURA PUBLICA No. 2503	28/01/79	50-00-00
499	328		MA. JOSEFINA RAMIREZ ORGANISTA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 315229	25/06/79	20-00-00
500	329		RAFAEL GARCIA ARGUELLES	TITULO DE PROPIEDAD No. 459	SIN FECHA	20-00-00
501	330		J. GUADALUPE JARAMILLO QUINTANILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 5354	12/06/68	40-00-00

502	331	FRAC. B	JOSE MUÑOZ AGUIÑAGA	TITULO DE PROPIEDAD No. 9705	12/11/70	10-00-00
503	331	FRAC. A	REBECA VIDAL DE GUTIERREZ	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 700404	29/12/92	10-00-00
504	332	FRAC. A	EULOGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 25840	27/08/75	10-00-00
505	332	FRAC. B	FELIX RODRIGUEZ ZAMORA	TITULO DE PROPIEDAD No. 13886	31/12/74	10-00-00
506	333	FRAC. A	ESTEBAN BUSTOS GAYTAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 13895	31/12/74	12-50-00
507	333	FRAC. B	RAQUEL DURAN PIZARRA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 707513	24/06/88	10-00-00
508	334		SALOME BUSTOS LUMBREPAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 27243	5/01/76	12-50-00
509	335		YOLANDA ROMERO VDA. BASORIA	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 703584	8/06/87	16-50-00
510	336	FRAC. B	ESPERANZA TAMGUMA GONZALEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 734734	28/03/94	10-00-00
511	336		FRANCISCO BAÑUELOS COVARRUBIAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 428336	19/09/77	50-00-00
512	337		RAFAEL ORTIZ IBARRA	TITULO DE PROPIEDAD No. 457	4/01/63	50-00-00
513	338		ABDENAGO POLENDO CERDA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679158	SIN FECHA	50-00-00
514	339		LUIS FELIPE ROMERO ACEVEDO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679171	18/10/84	50-00-00
515	339		MA. GUADALUPE SALINAS GONZALEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 33	8/02/88	15-00-00
516	340		RODOLFO RANGEL ARANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 029624	22/10/84	50-00-00
517	341		MARIA ELVA ROMERO ACEVEDO	ESCRITURA PUBLICA No. 105	23/08/93	50-00-00
518	342	SEC. 2	MA. DE LOS ANGELES CAÑEDO DE CONEA	TITULO DE PROPIEDAD No. 423	4/06/62	50-00-00
519	343		AMALIA ACEVEDO DE ROMERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3241	29/11/67	50-00-00
520	344		JOSE MANUEL RUIZ CASTELLANOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 029644	22/10/84	20-00-00
521	345		AMADO CABALLERO RAMIREZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 631474	19/03/85	20-00-00
522	346		REYES RAMIREZ SAMANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 155	26/01/66	18-00-00
523	348	FRAC. B	OSCAR GARCIA SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427907	24/02/75	50-00-00
524	348		ROBERTO VAZQUEZ HERRERA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427908	24/02/75	50-00-00
525	349		JOSE FERRETIS HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 418	4/06/62	50-00-00
526	350		JUAN ALFREDO FERRETIZ MARTINEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 310815	13/03/79	50-00-00
527	351		AGUSTINA VELA FUENTES	TITULO DE PROPIEDAD No. 1375	16/12/66	50-00-00
528	352		MA. DEL REFUGIO VDA. DE GAYTAN	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427359	3/12/74	50-00-00
529	353		JUAN ANTONIO PALENDO CERDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 1988	25/04/63	50-00-00
530	354		LEOBARDO OLVERCI HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 56428	29/12/92	12-50-00
531	354		MANUEL RUIZ CASTILLO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3247	29/11/67	15-00-00
532	355	FRAC. A	GUADALUPE ALVARADO AGUILAR	TITULO DE PROPIEDAD No. 453	4/01/63	50-00-00
533	355	SEC. 2	ZENON SOBREVILLA ZAleta	TITULO DE PROPIEDAD No. 429	4/06/62	50-00-00
534	356		ARNOLDO A. DE LOS SANTOS TREVIÑO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 423892	8/07/74	100-00-00
535	357	FRAC. A-1	BERTHA CHAVIRA ARIAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 705401	6/11/87	25-00-00
536	357		FELIPE ROMERO VALLEJO	TITULO DE PROPIEDAD No. 3244	29/11/67	50-00-00
537	357	FRAC. A-2	JOSEFINA RUIZ QUINTERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 13888	31/12/74	25-00-00
538	357	FRAC. B	JOSEFINA RUIZ QUINTERO	TITULO DE PROPIEDAD No. 10543	12/11/70	25-00-00
539	358	FRAC. A	ESPERANZA ORTIZ CRUZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 421589	12/03/74	50-00-00

540	358		IGNACIO DAVILA CARPIO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 422738	22/04/74	50-00-00
541	359		JESUS MA. LOPEZ GOMEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679164	18/10/84	50-00-00
542	360	FRAC. A	CONSUELO BARRIENTOS SALDIVAR	OFICIO DE ADJUDICACION DE DERECHOS No. 714683	28/05/91	10-00-00
543	360	FRAC. B	GUSTAVO CABALLERO BARRIENTOS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679251	18/10/84	10-00-00
544	360	FRAC. C	JUAN CRUZ BUENROSTRO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX(214-C)	11/02/81	10-00-00
545	360	FRAC. E	MARCOS RAMIREZ SAMANO	TITULO DE PROPIEDAD No. 10643	12/11/70	10-00-00
546	360	FRAC. D	MARIA DOLORES PEÑA	TITULO DE PROPIEDAD No. 10645	12/11/70	10-00-00
547	361		FEDERICO GABRIEL GAYTAN AGOITIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679165	18/10/84	50-00-00
548	361	FRAC. A	FEDERICO GAYTAN CERDA	ESCRITURA PUBLICA No. 4019	18/10/84	50-00-00
549	362	FRAC. A SEC. 2	LIDIA PURIFICACION POLENDO CERDA	ESCRITURA PUBLICA No. 2608	25/07/74	50-00-00
550	362		RICARDO ROBLES OCHOA	TITULO DE PROPIEDAD No. 029648	22/10/84	50-00-00
551	363		VACANTE			50-00-00
552	363	FRAC. A	VACANTE			50-00-00
553	364		REYNOL GARCIA SALINAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 29649	22/10/84	25-00-00
554	365		ROBERTO GARCIA SALINAS	TITULO DE PROPIEDAD No. 29637	22/10/84	75-00-00
555	366	FRAC. E	BENITO DE LA CRUZ SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 4293	22/03/68	10-00-00
556	366	FRAC. D	CELESTINA DE LA FUENTE VDA. DE RAMIREZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2896	20/07/67	10-00-00
557	366		CELESTINA DE LA FUENTE VDA. DE R.	CONTRATO No. 2041	18/10/61	10-00-00
558	366	FRAC. A	MA. DEL REFUGIO SILVA RODRIGUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 2895	20/07/67	10-00-00
559	366	FRAC. C	MELITON DE LA CRUZ SILVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2894	20/07/67	10-00-00
560	367	FRAC. A	DELFINA REYES MORVA	TITULO DE PROPIEDAD No. 76729	10/08/94	10-00-00
561	367	FRAC. C	ESTEBAN AGUIÑAGA CAMPOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 8385	11/11/68	10-00-00
562	367	FRAC. B	JORGE INOCENTE VILLAFRANCA MENDOZA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701131	5/08/86	10-00-00
563	367	FRAC. D	PEDRO GOMEZ MARTINEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 702499	4/02/87	10-00-00
564	367	FRAC. E	ROGELIO MARTINEZ GARZA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2227	20/12/62	10-00-00
565	369		TERESA HINIJOSA DE GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 32001	29/01/86	20-00-00
566	370	SEC. 2	REYNALDO GARCIA SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX-214-C	11/02/81	40-00-00
567	371		RUBEN GARCIA SALINAS	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. XX-214-C	11/02/81	20-00-00
568	372		EMMA AGOITIA NUÑEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 676000	25/05/84	50-00-00
569	372	FRAC. A	EMMA ALICIA GAYTAN AGOITIA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 670692	23/03/83	50-00-00
570	373		MARIO B. DAVILA SILLER	TITULO DE PROPIEDAD No. 431	4/06/62	50-00-00
571	373	FRAC. A	ORALIA LARA GONZALEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 459764	14/01/70	50-00-00
572	374		JOSE ANTONIO GAYTAN SOTO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 422737	22/04/74	50-00-00
573	375		ALONSO DE LA FUENTE BARRIENTOS	ESCRITURA PUBLICA No. 2681	10/11/74	50-00-00
574	376	SEC. 2	ALEJANDRA PEREZ OZUNA	TITULO DE PROPIEDAD No. 438	4/06/62	50-00-00
575	376	FRAC. A	MAGDALENA HAYDE GONZALEZ VILLARREAL	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 720331	19/06/92	50-00-00

576	377		MARIA GUADALUPE MUÑOZ BARRERA	TITULO DE PROPIEDAD No. 5349	12/06/68	20-00-00
577	378		FILADELFO VALDEZ SOLIS	TITULO DE PROPIEDAD No. 12908	10/05/74	20-00-00
578	379		DELFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 735752	8/04/94	20-00-00
579	380	SEC. 2	ANA MA. C. DE CAZARES	TITULO DE PROPIEDAD No. 4294	22/03/68	20-00-00
580	381	SEC. 2	SONIA GARCIA DE PAN	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 484436	14/06/73	20-00-00
581	383	FRAC. B	CELI FERNANDEZ PRIETO DE RAMIREZ	ESCRITURA PUBLICA No.	29/01/73	50-00-00
582	383	FRAC. A	FRANCISCO RAMIREZ DE LA GARZA	ESCRITURA PUBLICA No. 2866	5/01/62	50-00-00
583	383		ROBERTO PEREZ DE LA SERNA	ESCRITURA PUBLICA No. 3113	21/01/65	100-00-00
584	384		MA. IGNACIA ANDRADE DE HERNANDEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 701132	5/08/86	50-00-00
585	384	SEC. 2	PRIMO HERNANDEZ VAZQUEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 424	4/06/62	50-00-00
586	385	SEC. 2	MANUEL LOPEZ MENDEZ	AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 403-7 (S-12)		50-00-00
587	386		JOSE GUADALUPE CODINA ZAMORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679170	18/10/84	50-00-00
588	386	FRAC. A	MA. ELENA DAVILA ORTIZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 679166	18/10/84	50-00-00
589	387		JULIO VILLAFRANCA LOPEZ	CONTRATO No. 2014	21/11/61	25-00-00
590	388		MA. DE LOS A. LEYVA DE VILLAFRAN	TITULO DE PROPIEDAD No. 3853	SIN FECHA	25-00-00
591	389		EDUARDO ALBERTO GONZALEZ V.	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 720810	07/07/92	50-00-00
592	390		CARLOS ARTURO GONZALEZ VILLARREAL	TITULO DE PROPIEDAD No. 56432	29/12/92	50-00-00
593	391	FRAC. C.	ABEL AGUIÑAGA ARANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6923	1/04/69	10-00-00
594	391	FRAC. B	EMILIANO RAMIREZ GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13884	31/12/74	10-00-00
595	391		GUADALUPE RAMIREZ OROPEZA	CONTRATO No. 2047	20/02/63	10-00-00
596	391	FRAC. A	J. GUADALUPE HERNANDEZ REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 3846	22/03/68	10-00-00
597	391		JOSE YAÑEZ GUTIERREZ	CONTRATO No. 2049	8/05/63	10-00-00
598	391	FRAC. D	JUAN CAMPOS MIRANDA	TITULO DE PROPIEDAD No. 2891	20/07/67	10-00-00
599	391	FRAC. E	MA. DEL CARMEN DURAN PIZANA	TITULO DE PROPIEDAD No. 152	26/01/66	10-00-00
600	392		JESUS LOPEZ HERNANDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13900	31/12/74	18-42-50
601	393		RICARDO GAYTAN SOTO	TITULO DE PROPIEDAD No. 448	17/12/62	50-00-00
602	394		FERNANDO GAXIOLA GONZALEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 454	4/01/63	45-00-00
603	395		JESUS ESTRADA SEVILLA	TITULO DE PROPIEDAD No. 6913	1/04/69	45-00-00
604	396	FRAC. A	DIEGO DE SARO MONTEMAYOR	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427225	18/11/74	SIN SUPERFICIE
605	396		IRMA LUCILA MONTEMAYOR DE SURO	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 427142	11/11/74	50-00-00
606	397	FRAC. A	ELIAS ZACARIAS DAVILA	TITULO DE PROPIEDAD No. 36056	4/04/86	12-50-00
607	397	FRAC. B	FEDERICO GUTIERREZ TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 40380	3/09/87	12-50-00
608	398		EDUWIGES BERLANGA GARCIA	TITULO DE PROPIEDAD No. 10542	12/11/70	25-00-00
609	398	FRAC. A	JUAN SALAZAR TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 2769	23/06/67	25-00-00
610	400		FRANCISCO JAVIER DE LA GARZA MENDOZA	ESCRITURA PUBLICA No. 34	8/02/88	45-00-00
611	S/N	SEC. 1	ALVARO SOLIS VALDEZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 29650	22/10/84	10-00-00
612	S/N		DOLORES VIDAL TORRES	TITULO DE PROPIEDAD No. 12909	10/05/74	10-00-00

- D. Consta en el expediente en estudio que el 6 de julio de 1999 se llevó a cabo en la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", por segunda convocatoria (expedida el 22 de junio de 1999, por la Secretaría de la Reforma Agraria), la Asamblea General de Opción, instalándose con un quórum de 48 colonos de un padrón de 585, contándose con la presencia de los representantes de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de la Reforma Agraria. En dicha Asamblea se acordó por mayoría la incorporación de la Colonia al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, así como continuar en el régimen de Colonias Agrícolas y Ganaderas, extremo que se acredita con el Acta de Asamblea respectiva.
- E. Mediante oficio número 2097 de fecha 4 de agosto de 2000, el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, informó a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, que los integrantes de la Colonia "Gral. Francisco González Villareal", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, no manifiestan interés respecto al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas; que los poseedores de dichas tierras cuentan con escrituras debidamente requisitadas y que se comportan como pequeños propietarios. Para acreditar ese extremo, remitió la documentación relativa al intento de celebración de Asamblea, en la que consta la Representación Agraria en el Estado convocó a una Asamblea General Extraordinaria, a efecto de continuar con el procedimiento operativo para la regularización, expidiéndose una primera convocatoria para llevar a cabo la Asamblea, el 30 de mayo de 2000, misma que no tuvo verificativo por falta de quórum, expidiéndose una segunda convocatoria para la Asamblea el 9 de mayo de 2000, elaborándose en esa misma fecha (9 de mayo de 2000), un Acta Circunstanciada en la que se consigna por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, la falta de interés jurídico por parte de los integrantes de la Colonia "Gral. Francisco González Villareal", para llevar a cabo los trabajos de regularización, así como la manifestación de los propietarios que en virtud de la falta de interés por parte de 90% de titulares de la tierra, es mejor incorporarse al dominio pleno y ser regidos por el fuero común.

De conformidad con lo expuesto se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer el presente asunto con fundamento en el artículo 12 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que del texto del Acta Circunstanciada que obra en el expediente, elaborada por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como de lo señalado en la documentación referente al diagnóstico de la Colonia de que se trata, se conoce la falta de interés de los miembros de la Colonia "Gral. Francisco González Villareal", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, para ser integrados al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, lo que evidencia que se ha perdido el objeto para el que fue creada la Colonia, toda vez que se encuentra desarticulada la organización que para el régimen de colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946, y los artículos del 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, en esencia coincidentes con las disposiciones jurídicas que actualmente establece el reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, razón por la que, con fundamento en los artículos 142 y 143 del propio Reglamento de la Ley Agraria, se concluye que procede cancelar la autorización otorgada por escritura pública de fecha 2 de agosto de 1948, referente a la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", sobre terrenos propiedad de la Federación, debiéndose publicar el presente dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- III. Que entre la superficie total de la colonia de que se trata se encuentran los lotes números 70 fracción B, 101, 175 fracción B, 313 fracción H, 363 y 363, fracción A, mismos que de acuerdo al apartado de Antecedentes C, de este documento, se encuentran vacantes, por lo que se deberá dársele vista de su texto al C. Representante Agrario en el Estado, para el efecto de que proceda a practicar una investigación tendiente a conocer la identidad de quien los posee, con el objeto de promover su regularización por vía de enajenación de la superficie de que se conforman.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, de conformidad con el Considerando II de este documento.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conformaron la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Francisco González Villareal", quedan sujetos a la legislación civil del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Para el efecto mencionado en el Considerando III de este dictamen, désele vista de su texto al C. Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Publíquese este dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Désele vista del presente Dictamen al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Archívese el expediente número 3330 S-124, relativo a este dictamen.

México, D.F., a 7 de septiembre del 2000.- **EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION.- LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA OVIEDO.- Rúbrica.- EL DIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL.- LIC. HECTOR MIRALRIO ROCHA.- Rúbrica.- LA SUBDIRECTORA DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS.- ING. MA. ARACELI AGUILAR VELAZQUEZ.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 7 de noviembre de 2005, la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, solicitó se otorgara autorización para que la citada institución educativa imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Santa Martha, número 212, colonia Jarachina Sur, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por el ciudadano ARTURO NIÑO CAMACHO, Supervisor de Educación Primaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja a la primaria **COLEGIO VICTORIA**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP108/2006, de fecha 30 de enero del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización a la primaria **COLEGIO VICTORIA**, para que imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Santa Martha, número 212, colonia Jarachina Sur, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMARIA COLEGIO VICTORIA, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA, CON ALUMNADO MIXTO Y TURNO MATUTINO, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización a la primaria **COLEGIO VICTORIA**, para que imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Santa Martha, número 212, colonia Jarachina Sur, en Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **0512618**.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la primaria **COLEGIO VICTORIA**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La primaria **COLEGIO VICTORIA**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del Acuerdo de Autorización mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación primaria, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- Es intransferible el presente Acuerdo de Autorización para impartir educación primaria y será válido en tanto la primaria **COLEGIO VICTORIA**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana **MARTHA ALICIA REYNA TORRES**, propietaria de la primaria **COLEGIO VICTORIA**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. FELIX GABRIEL CEPEDA DAVILA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintitrés de Marzo del año Dos Mil Seis, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte de Ciudadano FELIX GABRIEL CEPEDA DAVILA, en su carácter de Coordinador de Seguridad adscrito al Centro Preventivo de Readaptación Social número uno de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por la irregularidad administrativa en que incurrió consistente en haber omitido su declaración patrimonial inicial, correspondiente al ejercicio 2005, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se impone al Ciudadano FELIX GABRIEL CEPEDA DAVILA una sanción consistente en una **amonestación privada**, sanción que surtirá efecto a partir de que quede firme la presente resolución.-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la dependencia y al implicado; -----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por conducto del Director Administrativo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Abril de 2006.

NÚMERO 40

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 86/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ALEJANDRA NAVA RODRÍGUEZ, sobre un bien inmueble urbano, ubicado en ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 metros con propiedad de Celso Nava; AL SUR, en 32.00 metros con propiedad de Cirildo Aguirre; AL ESTE, en 52.00 metros con Eladio Nava Correa; y AL OESTE, en 52.00 metros con callejón; con una superficie total de 1664.00 mil seiscientos sesenta y cuatro metros.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 25 de enero del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

978.-Marzo 14, 23 y Abril 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de noviembre del 2005.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 241/2005, promovidas por el C. ANACLETO PALACIOS CASTAÑEDA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble Urbano con una superficie de 365.75 M2 identificado en la

Manzana No. 3, de acuerdo al Padrón Catastral del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, localizado en la esquina que forma la calle Matamoros, entre Coahuila y Reynosa y calle sin nombre de la actual Villa de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 40.20 M.L. y colinda con Calle Sin nombre, AL SUR en 38.50 M. L. y colinda con posesión de la Sra. San Juana y Lote 2, AL ESTE EN: 15.90 M. L., y colinda con Lote 2 y Posesión de la Sra. San Juanita Rodríguez y AL OESTE EN: 3.15 M. L., y colinda con Calle Matamoros y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

979.-Marzo 14, 23 y Abril 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 225/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ESPERANZA ZÚNIGA CASTILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Morelos número 23, colonia Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M., Con Calle Morelos; AL SUR en: 6.50 M., con Lote 11 del Condominio 24; AL ORIENTE en: 11.00 M., con Lote 36; AL PONIENTE en: 11.00 M., con Lote 34.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 2558, Legajo 2052, de fecha 28 de abril del 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1179.-Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 410/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HÉCTOR MANUEL QUIROZ ARREDONDO, este H. Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo 160 SMM (Ciento sesenta salarios mínimos), identificada como Lote número 5, ubicada en Privada San Darío, número 105 del Condominio Villa San Darío del Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2 (Noventa metros cuadrados), de Terreno y 72.30 M2. (Setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados), de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Privada San Darío, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Área Verde, AL ESTE EN: 15.00 M.L., con la casa número 6 y AL OESTE EN: 1.37 M.L., 11.23 M.L., 2.40 M.L., con Área Verde.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1180.-Marzo 28 y Abril 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA HILDA GONZÁLEZ ESQUIVEL y MANUEL ENRIQUE FERRAL MARABOTO, quienes fallecieron respectivamente el 23 veintitrés de diciembre del 2000 dos mil y el 19 diecinueve de diciembre del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANA LUISA FERRAL GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1267.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 14/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDIVAR DELGADO, promovido por MAYRA EDITH SALDIVAR LUNA, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 26 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1268.-Abril 4 y 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 412/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS CUEVAS SANDOVAL, promovido por la Señora VIRGINIA GONZÁLEZ GARCÍA VIUDA DE CUEVAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1269.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1630/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LEOPOLDO GONZÁLEZ FERRUSQUA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1270.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ROSALES ALCALÁ, denunciado por CARLOTA MONTOYA AGÜERO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1271.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELCAZAR GARCÍA SAENZ, promovido por la señora MARÍA DEL REFUGIO SÁENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1272.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSAURA MONTEMAYOR GUTIÉRREZ; y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1273.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 370/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE ARAMBULA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA VÁZQUEZ BELTRÁN, promovido por el señor JORGE HUGO ARAMBULA VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1274.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 371/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JUAN SALAZAR DEL ÁNGEL, MA. EVA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE SALAZAR E ISABEL CRISTINA SALAZAR GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1275.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El G. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos

mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FRANCISCO PÉREZ CALVILLO, promovido por la C. SANJUANITA PÉREZ RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1276.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00308/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CRUZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1277.-Abril 4 y 13.-2v1.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 149.****Nuevo Laredo, Tam.**

Para los efectos a que se refieren los artículos 756 fracción II y 769 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 134 Fracción VI de la Ley del Notariado para la misma Entidad Federativa, se hace saber que por Escritura Pública número 2014 (dos mil catorce), Folios 140 (ciento cuarenta), Volumen (cuadragésimo noveno), de fecha 1° primero de marzo de 2006 (dos mil seis), otorgada ante la Fe del suscrito Notario, el Señor ARNULFO DEL TORO SEPULVEDA (único y Universal Heredero) Y (ORALIA ARACELI DEL TORO CARLIN (Albacea), iniciaron el trámite Notarial Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora MERCEDES CARLIN LEÓN DE DEL TORO, en la que se hizo constar la Aceptación de herencia, del Cargo de Albacea, la Radicación de dicha, Sucesión y el Reconocimiento de sus derechos hereditarios, para posteriormente formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2006.- Notario Público Número 149, LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1278.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, bajo el Expediente Número 216/2006, promovido por la C. NORA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados á partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1279.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÉSAR JOEL GUAJARDO HINOJOSA, denunciado por IRMA ANAYA CONTRERAS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1280.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 382/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor NESTOR TORRES SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por, DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1281.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan Fe, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por los CC. AURELIA TIRADO MONTECUBIO Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ TIRADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2006.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbricas.

1282.-Abril 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ELSA MORALES ELIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil seis (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIO RIESTRA ÁLVAREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por lo hechos que precisare en el capítulo correspondiente de esta demanda, en los términos del artículo 249 Fracción VII del Código Civil Vigente.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1283.-Abril 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MIGUEL ÁNGEL ISAÍAS JUÁREZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 0026/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por los CC. SALOMÓN OLIVO LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDRANO, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL ISAÍAS JUÁREZ, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, al C. MIGUEL ÁNGEL ISAÍAS JUÁREZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su

contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1284.-Abril 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00129/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN SUSTAITA, en contra de HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de febrero del año dos mil seis.

Por presentada la C. MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN SUSTAITA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00129/2006, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra del señor HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley,

manifestando la mencionada promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en Calle Isodoro Olvera número 107, Colonia Sección 16 de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de marzo del año dos mil seis.

Por presentada la C. MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN SUSTAITA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha trece de febrero del año actual, habiendo informado el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; igualmente los CC. Representantes de las Empresas Junta de Aguas y Drenaje y Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, no existir antecedente alguno registrado a nombre del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha diez de febrero del citado año, y como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de mencionado demandado HÉCTOR ALEJANDRO TOVAR MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1285.-Abril 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VIRGINIA OSNAYA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 153/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO SANDOVAL RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une legalmente a la ahora demandada la C. VIRGINIA OSNAYA HERNÁNDEZ.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1286.-Abril 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, En Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 267/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ana Xóchitl Barrios del Ángel, en su carácter de endosataria en procuración del C. SERGIO GARZA TREVIÑO, en contra de JASMINE ARACELI TAPIA ÁLVAREZ Y LUIS ENRIQUE AVENA NAJAR, consistente en:

1.- Terreno ubicado en calle Allende No. 1903, Colonia Hidalgo, en Cd. Madero, Tam., superficie del terreno: 127.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.70 m., con fracción del mismo lote; AL SUR: en 18.00 m., con fracción del mismo lote propiedad de Esther Arzate Cárdenas; AL ESTE: en 6.00 m., con propiedad de Esther Arzate; AL OESTE: en 7.88 m., con calle Allende.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 66439, Legajo 1329, de fecha 03 de junio del año 1998, del municipio de ciudad Madero, Tam.- Valor comercial: \$101,600.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de la localidad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos. Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1287.-Abril 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil seis, dictado en obra negra ubicado en la calle Segunda y 16 de Septiembre s/n, lote 10, manzana 5, del Fraccionamiento Libertad y Progreso de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: con superficie de 399.00 M2. AL NORTE En 20.00 Metros con calle Segunda, AL SUR: En 20.05.00 Metros con lote 8, AL ORIENTE: En 20.00 Metros con lote 9, AL PONIENTE: En 19.90 Metros con calle Dieciséis de Septiembre, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23663, Legajo 474, de fecha 25 de mayo del 2000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Un bien inmueble consistente en un terreno y construcción en obra negra ubicado en la calle Segunda y 16 de Septiembre s/n, lote 10, manzana 5, del Fraccionamiento Libertad y Progreso de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: con superficie de 399.00 M2. AL NORTE En 20.00 Metros con calle Segunda, AL SUR: En 20.05.00 Metros con lote 8, AL ORIENTE: En 20.00 Metros con lote 9, AL PONIENTE: En 19.90 Metros con calle Dieciséis de Septiembre, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23663, Legajo 474, de fecha 25 de mayo del 2000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos, debiéndose convocar a postores, que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, a fin de que comparezcan en la subasta respectiva, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$286,803.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) que corresponda al avalúo rendido por el perito en rebeldía; señalándose las DIEZ HORAS DE DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1288.-Abril 4, 16 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerado Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MARÍA EUGENIA GARCÍA VIUDA DE RAMÍREZ, a efecto de demostrar y acreditar derechos de posesión y dominio de un inmueble ubicado en Tercera Privada número 105 de la Colonia Barandillas de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificado como solar número 4, manzana 12, de la Colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 170:00 M2, y construcción en el existente y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con Rodolfo Mercado Arreola. AL SUR: en 17.00 metros con terreno baldío propiedad de Rodolfo Martínez Capistran. AL ESTE: en 10.00 metros con propiedad de Jesús Lores Calderón. AL OESTE: en 10.00 metros con tercera privada.

Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad en donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentre ubicado el Tribunal en donde se promueven las presentes diligencias.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARADO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1289.-Abril 4, 13 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 12/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por MA. LUISA RODRÍGUEZ TORRES, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.60 metros con Comité Municipal Campesino; AL SUR, en 20.85 metros con Calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 85.00 metros con propiedad de Humberto Rodríguez; y AL OESTE, en 85.00 metros con propiedad de Gabriel Salazar; con una superficie total de 1,761.625 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población,

dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1290.-Abril 4 y 13 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 11/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 86.30 metros con propiedad de Inés Hernández Lirio; AL SUR, en 100.35 metros con Ma. Lucía Hernández Lirio; AL ESTE, en 55.00 metros con Luis Rojo García; y AL OESTE, en 59.00 metros con Callejón sin nombre; con una superficie total de 5,319.53 cinco mil trescientos diecinueve metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1291.-Abril 4 y 13 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta, Ciudad, dentro del Expediente Número 00101/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ISMAEL DÁVILA HINOJOSA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a veintidós de marzo del año dos mil seis.

Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, escrito, y documentos anexos, signado por Ismael Dávila Hinojosa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en esta Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y, los CC. Melitón Orozco y Felipe González Tudón, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día nueve de mayo del año en, curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 518 Sur, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciadas Elba Mariza Torres de León, a quién además designa como su abogada patrona.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00101/2006.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1292.-Abril 4, 13 y 25.-3v1.